

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 11.957/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 267/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Manuel Montoro Fernández contra Novoplast Decoración S.L., en la que con fecha 17/11/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D. José Manuel Montoro Fernández y D/D^a. Novoplast Decoración S.L., con efectos desde 17/11/10.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante la cantidad de 15.131,70 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción (relación laboral de 4/4/05 a 17/11/10 = a

255 días x 59,34); y 14.775,66 euros, en concepto de salarios de tramitación (De 12/2/10 a 17/11/10= 249 días x 59.34).

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Novoplast Decoración S.L. , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 17 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.